Dpto. de Contrataciones Públicas
04 DIC 2020
N°: 2739 Firma:
Hora: 11:5- Aclaración:
ANGEL TORALES
Dpto. de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 25 días del mes de noviembre de 2.020, siendo las 11:10 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS - ID Nº 386.693.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 2.992/19. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1.999/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La nota ADM HC Nº 831/2.020 de la Administración del Hospital de Clínicas, donde solicita realizar los trámites para LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS.
- La Resolución D. N° 1.356/2.020 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS - ID Nº 386.693.
- El Decreto N° 2.992/19 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 25 de noviembre de 2.020.
- El Dictamen Nº 54/2.020 del Departamento de Contrataciones Públicas, en el que valida la metodología utilizada para la obtención de precios de referencia.
- El Dictamen Nº 219/2.020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.
- El Informe Técnico de fecha 30 de noviembre del 2.020 elaborado por el Departamento de Hemato Oncología Pediátrica F.C.M. U.N.A.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (una) oferta: **EUROQUIMICA S.A.**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS – PERSONAS JURÍDICAS	EUROQUIMICA S.A.
Formulario de Oferta.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.*	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

DESCRIPCION	EUROQUIMICA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA (COTIZA PRODUCTO DE ORIGEN EXTRANJERO)
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	PRESENTA A.I. (SIPE)
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE (SIPE)

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2.017, 2.018, 2.019] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
c. IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
d. Formulario 106 de los últimos [3] [2.017, 2.018, 2.019] años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
e. Formulario 104 de los últimos [3] [2.017, 2.018, 2.019] años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
Experiencia requerida	
*Demostrar experiencia en la provisión de MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos [3] años (2017, 2018,2019) en promedio.	CUMPLE
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE (SIPE)
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE (SIPE)
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante. Si, de acuerdo al FORMULARIO Nº 1, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.	CUMPLE
FORMULARIO N° 5	CUMPLE
Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS las cuales deberán estar vigentes para insumos médicos hospitalarios	
Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:	
1. Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedido por la DNVS..	NO APLICA
2. Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C).	NO APLICA
3. Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado.	NO APLICA
4. Declaración jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	NO APLICA
5. En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura	NO APLICA
Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	
6-Copia autenticada de la correspondiente resolución de apertura Vigente, que lo habilite para importar y/o comercializar medicamentos, según sea el caso, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE
7-Certificado de Registro Sanitario Vigente.	CUMPLE
8-Para productos Biológicos (Item 1). Copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente con la inscripción MB, del producto ofertado expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS.	NO APLICA NO ES BIOLOGICO SEGÚN INFORME TECNICO ADJUNTO AL PRESENTE INFORME
9-Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS.	CUMPLE
10-Declaracion Jurada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado.	CUMPLE
11-Para medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de la apertura.	CUMPLE
12-Para reactivos de Uso In Vitro: la empresa oferente deberá ser habilitada como empresa importadora de reactivos de uso In Vitro y la correspondiente acreditación con el Certificado del Laboratorio Central de Salud Pública.-	CUMPLE
13-Para medicamentos Biológicos Proteínas Recombinantes de Primera Generación como la LASPARAGINASA (Item 1), se deberá presentar: Aprobación de la planta elaboradora emitida por alguna agencia reguladora mencionada en el Art. 4 del Decreto 6611/16, el cual cita: a)Agencias Reguladoras de alta vigilancia de los países indicados en el Art. 11 de la ley N° 3283/2007 De protección a la información no divulgada y datos de prueba para registros farmacéuticos; b)Agencias Reguladoras de los países indicados en el Art. 11 de la mencionada Ley N° 3283/2007; c) Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency); d) Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS)	NO APLICA NO ES BIOLOGICO NI RECOMBINANTE
Documentos para Dispositivos Médicos	
13.-El oferente deberá presentar el listado de los productos habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS.	NO APLICA

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

14.-Certificado de habilitación como fabricante, Importadora o Distribuidora de los productos ofertados expedidos por DNVS.	NO APLICA
15.-Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control y / o Almacenamiento según corresponda.	NO APLICA
16.-Certificado de Registro Sanitario.	NO APLICA

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente: **EUROQUIMICA S.A.,** de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: EUROQUIMICA S.A.									
Tipo de Contribuyente	**Índices Financieros**	**Datos Analizados**	**Valores Analizados por Año**			**Ratios por Año**			**Promedio**
			2017	2018	2019	**2016**	**2017**	**2018**	
IRACIS	**Liquidez**	ACTIVO CORRIENTE	39.567.417.909	86.706.802.287	121.474.637.572	2,40	2,24	3,40	**2,68**
		PASIVO CORRIENTE	16.510.021.965	38.635.909.120	35.714.260.087				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	47.804.915.001	91.901.137.487	128.867.293.166	0,48	0,48	0,43	**0,47**
		PASIVO TOTAL	22.885.741.867	44.315.909.120	56.026.132.348				
	Rentabilidad	CAPITAL	5.000.000.000	10.000.000.000	15.000.000.000	233,58	272,20	185,67	**230,49**
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	11.679.152.728	27.220.136.048	27.850.927.631				

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a. Ejemplo para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

*a. **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019.

***b. Endeudamiento:** pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019.

***c. Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años, 2017, 2018 y 2019 no deberá ser negativo. -

Por tanto, la empresa: **EUROQUIMICA S.A., cumple con la Capacidad Financiera** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

QUINTO: se procede a evaluar experiencia del oferente: **EUROQUIMICA S.A.,** de lo que resulta lo siguiente:

*Demostrar experiencia en la provisión de MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [30] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos [3] años (2017, 2018,2019) en promedio.					
EMPRESA: EUROQUIMICA S.A.					
Monto Total Ofertado	871.200.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del total ofertado)	261.360.000				
Documentos Presentados	**Año 2.017**	**Año 2.018**	**Año 2.019**	**Sumatoria Total**	**Observaciones**
ACTA DE RECEPCIÓN FINAL Nº 603/2019 ENTRE EUROQUIMICA S.A. Y EL I.P.S. - SBE Nº 154 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS SOLUCIONES PARENTERALES PARA EL IPS"	-	-	618.640.000	618.640.000	Corresponde al objeto del llamado.
ACTA DE RECEPCIÓN FINAL Nº 668/2019 ENTRE EUROQUIMICA S.A. Y EL I.P.S. - SBE Nº 35/18 "ADQUISICION SOLUCIONES PARENTERALES"	-	-	161.000.000	161.000.000	Corresponde al objeto del llamado.
ACTA DE RECEPCIÓN FINAL Nº 5441/2018 ENTRE EUROQUIMICA S.A. Y EL I.P.S. - LPN N º 97/2017 "ADQUISICION MEDICAMENTOS BIOLOGICOS"	-	6.146.000.000	-	6.146.000.000	Corresponde al objeto del llamado.
ACTA DE RECEPCIÓN FINAL Nº 5530/2018 ENTRE EUROQUIMICA S.A. Y EL I.P.S. - LPN N º 36/2017 "ADQUISICION INSUMOS VARIOS"	-	157.500.000	-	157.500.000	Corresponde al objeto del llamado.

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@fcm.una.py
San Lorenzo – Paraguay

FACTURA Nº 001-001-0001342 ENTRE EUROQUIMICA S.A. Y EL I.P.S. - LPN Nº 154	555.000.000	-	-	555.000.000	Corresponde al objeto del llamado.
FACTURA Nº 001-001-0001854 ENTRE EUROQUIMICA S.A. Y EL I.P.S. - LPN Nº 146	94.003.200	-	-	94.003.200	Corresponde al objeto del llamado.
			Total	**7.732.143.200**	
			PROMEDIO	**2.577.381.067**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**

Por tanto, la empresa**: EUROQUIMICA S.A., cumple con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.

SEXTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 63 del Decreto N° 2.992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Ítem Nº 1

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	EUROQUIMICA S.A.	51111901-003	L-asparginasa inyectable	Polvo liofilizado para inyectable de 10000 UI de L asparginasa.Para uso intramuscular en volumen no mayor a 2 ml final de reconstitucion de soluto	Unidad	VIAL	1.650.000	484	ASPARAGINASA 10.000 UI DEMOTEK	INDIA	1.800.000	871.200.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **EUROQUIMICA S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **EUROQUIMICA S.A, CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.-

Analizado el precio ofertado por la firma **EUROQUIMICA S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el **Análisis de los precios ofertados**, correspondiente a la SECCIÓN II. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Considerando que cumple con los requisitos económicos y técnicos de la presente contratación y con base en lo solicitado en la nota ADM HC de fecha 03 de diciembre del año en curso, presentada por el Administrador del Hospital de Clínicas, a los efectos de ajustarse a la disponibilidad presupuestaria, se recomienda disminuir las cantidades a ser adjudicadas según lo detallado a continuación:

EUROQUIMICA S.A.							
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	51111901-003	L-asparginasa inyectable	Unidad	VIAL	468	1.800.000	842.400.000

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Ítem Nº 2

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	41106301-001	dNTP.para biologia molecular	Set de dNTPs; consta de los cuatro trifosfatos de desoxirribonucleótidos (dATP, dCTP, dGTP, dTTP), cada uno a una concentración de 100 mM. Presentación de cada nucleotido en forma independiente. Son adecuados para su uso en PCR, secuenciación, síntesis de ADNc. Set. Debe presentarse inserto.	Unidad	KIT - JUEGO	1.545.720	1	SIN OFERTA			

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

Ítem Nº 3

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
3	41116130-263	Marcador de peso molecular	marcador de peso molecular de 100 bp para corridas electroforéticas, rango de 100 a 3000 a 4000 bp. Debe acompañar el buffer de carga (loading buffer) a una concentración de 6X. .	Unidad	UNIDAD	3.702.010	2	SIN OFERTA			

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. –

Ítem Nº 4

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
4	41121609-001	Punta para pipeta automatica	Puntas para uso en biología molecular. Para pipeta automática de 10-200 uL. Estériles. Libres de Dnasas y RNAsas. Presentación: bolsa o racks mínimo de 1000 U. Compatible con pipetas existentes en el Lab por lo que debe presentarse muestras y adjuntarse inserto.	Unidad	UNIDAD	1.783	2.016	SIN OFERTA			

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. –

Mcal. López y Chaves Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Ítem Nº 5

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
5	41121609-001	Punta para pipeta automatica	Puntas para uso en biología molecular. Para pipeta automática de 0,5 a 10 uL. Estériles. Libres de Dnasas y RNAsas. Presentación: bolsa o racks mínimo de 1000 U. Debe presentarse muestras y adjuntarse inserto. Con certificado de calidad del pais de origen y experiencia satisfactoria de uso en el laboratorio por un periodo no menor a 1 año	Unidad	UNIDAD	1.615	7.008	SIN OFERTA			

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

Ítem Nº 6

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
6	41121609-001	Punta para pipeta automatica	Puntas CON FILTRO para uso en biología molecular. Para pipeta automática de 0,5 a 10 uL. Estériles. Libres de Dnasas y RNAsas. Presentación: bolsa o racksmínimo de 1000 U. Compatible con pipetas existentes en el Lab por lo que debe presentarse muestras y adjuntarse inserto.	Unidad	UNIDAD	2.384	4.992	SIN OFERTA			

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

Ítem Nº 7

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
7	41121701-005	Tubos de Khan	de polipropileno de 12 x 75mm	Unidad	UNIDAD	1.356	4.000	SIN OFERTA			

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Ítem Nº 8

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario estimado	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
8	41121509-001	Pipeta Pasteur	de material plastico poliuretano ,graduado, de 3 ml como minimo, autoclavable	Unidad	UNIDAD	1.203	3.000	SIN OFERTA			

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

SÉPTIMO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: EUROQUIMICA S.A.				
Nro	C.I.Nº	NOMBRE Y APELLIDO	PUNTO A: VERIFICACIÓN EN PLANILLA DE SALARIOS PERMANENTES O CONTRATOS	PUNTO B: VERIFICACIÓN EN EL SINARH
1	996.554	ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	327.840	JORGE VOURLIOTIS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	4.611.788	VALERIA AYALA RODAS	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente, actualmente, cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación. -

OCTAVO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS - ID Nº 386.693,** a la empresa:

EUROQUIMICA S.A.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	51111901-003	L-aspariginasa inyectable	Unidad	VIAL	468	ASPARAGINASA 10.000 UI DEMOTEK	INDIA	1.800.000	842.400.000
								EUROQUIMICA S.A. – MONTO TOTAL PROPUESTO	**842.400.000**

DESIERTOS					
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
2	41106301-001	dNTP.para biologia molecular	Unidad	KIT - JUEGO	1
3	41116130-263	Marcador de peso molecular	Unidad	UNIDAD	1
4	41121609-001	Punta para pipeta automatica	Unidad	UNIDAD	2.016
5	41121609-001	Punta para pipeta automatica	Unidad	UNIDAD	7.008
6	41121609-001	Punta para pipeta automatica	Unidad	UNIDAD	4.992
7	41121701-005	Tubos de Khan	Unidad	UNIDAD	4.000
8	41121509-001	Pipeta Pasteur	Unidad	UNIDAD	3.000

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@mcd.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 11:00hs., a los 3 días del mes de diciembre del dos mil veinte. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

- El Dictamen Nº 219/2.020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.
- El Informe Técnico de fecha 30 de noviembre del 2.020 elaborado por el Departamento de Hemato Oncología Pediátrica F.C.M. U.N.A.-
- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente. -

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA (Se adjunta, Permiso particular). –
- DR. LUIS MARCELO MIÑO (Se adjunta, Permiso particular). –
- LIC. LIZANIA CARDOZO (Se adjunta, Permiso particular). –

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad. -

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ROSA ROMAN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen Nº 219/2.020.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Licitaciones**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LCO Nº 26/2020 "Adquisición de Medicamentos e Insumos para el Servicio de Hemato Oncología Pediátrica del Hospital de Clínicas – Items Declarados Desiertos". ID Nº 386.693. –

FECHA : 30 de noviembre de 2020.-

.....

Oferentes

1. Euroquímica S.A. –

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Licitación por Concurso de Ofertas y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente la oferta presentada. –

Se hace mención que la oferente presenta constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8966

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
30/11/2020
Nº 787 FIRMA
HORA 09:56 ACLARACIÓN

9:56

(1)

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Médicas
Hospital de Clínicas, San Lorenzo
Av. Mariscal López e/ Cruzada de la Amistad. 4to Piso FCM-UNA.
Teléfono: +5959 21 683 931 - Int 413

Departamento de Hemato Oncologia Pediatrica Hospital de Clinicas
hematooncopediatrica@gmail.com

DHOP Nº 214/2020

San Lorenzo, 30 de Noviembre de 2020

Lic. Neris Aguilar, Administrador
Hospital de Clínicas
Facultad de Ciencias Medicas - UNA
De mi mayor consideración

Junto con saludarlo muy atentamente, me dirijo a usted en ocasión de remitir adjunto informe técnico solicitado en la nota UNA_FCM_CECP Nº850/2020.

Sin otro particular, hallo propicia la ocasión para reiterarle mis cordiales saludos.

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

Mg. Prof. Dra. **ANGÉLICA JIMÉNEZ de SAMUDIO,** Jefa
Departamento de Hemato Oncología Pediátrica
Hospital de Clínicas - FCM UNA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA
Hospital de Clínicas - San Lorenzo
Departamento de Hemato - Oncología Pediátrica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
30/11/2020
Nº 784 FIRMA
HORA 09:13 ACLARACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
30 NOV 2020
M.E. Nº: 2153 Hora: 9:10
Recibido por:

(2)

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS

Ítem	Empresa	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificacionestécnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Preciounitario (IVA incluído)	MUESTRAS	FORMULARIO N° 5
1	EUROQUIMICA S.A.	51111901-003	L-aspariginasainyectable	Polvo liofilizado para inyectable de 10000 UI de L asparginasa.Para uso intramuscular en volumen no mayor a 2 ml final de reconstitucion de soluto	Unidad	VIAL	484	ASPARAGINASA 10.000 UI DEMOTEK	INDIA	1800000	CUMPLE	CUMPLE

Prof. Dra. Angelica Samudio
Jefa Dpto. Hemato Oncología Pediátrica
Hospital de Clínicas - San Lorenzo

REF.: SOLICITAR – CUMPLE – NO CUMPLE (JUSTIFICAR)

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA
Hospital de Clínicas - San Lorenzo
Departamento de Hemato - Oncología
Pediátrica

EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2020 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MEDICOS PARA EL SERVICIO DE HEMATO ONCOLOGIA PEDIATRICA DEL HOSPITAL DE CLINICAS – ITEMS DECLARADOS DESIERTOS

								Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS las cuales deberán estar vigentes para insumos médicos hospitalarios																
								Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales:					Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados: Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.								Documentos para DispositivosMédicos			
Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	1. Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedido por la DNVS..	2. Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C).	3. Certificado de Registro Sanitario del producto ofertado.	4. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	5. En caso de ofertarse medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura.	6- Copia autenticada de la correspondiente resolución de apertura Vigente, que lo habilite para importar y/o comercializar medicamentos, según sea el caso, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	7- Certificado de Registro Sanitario Vigente.	8-Para productos Biológicos (Ítem 1). Copia del Certificado de Registro Sanitario Vigente con la inscripción MB, del producto ofertado expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS.	9-Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS.	10- Declaracion Jurada de poseer la capacidad de producción y/o suministro para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado.	11-Para medicamentos: copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPYBS, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de la apertura.	12-Para reactivos de Uso In Vitro: la empresa oferente deberá ser habilitada como empresa importadora de reactivos de uso In Vitro y la correspondiente acreditación con el Certificado del Laboratorio Central de Salud Pública.-	13-Para medicamentos Biológicos Proteínas Recombinantes de Primera Generación como la LASPARAGINASA (Item 1), se deberá presentar: Aprobación de la planta elaboradora emitida por alguna agencia reguladora mencionada en el Art. 4 del Decreto 6611/16, el cual cita: a)Agencias Reguladoras de alta vigilancia de los paises indicados en el Art. 11 de la ley N° 3283/2007 De protección a la información no divulgada y datos de prueba para registros farmacéuticos; b) Agencias Reguladoras de los paises indicados en el Art. 11 de la mencionada Ley N° 3283/2007; c) Agencias Reguladoras de la EMA (European Medicines Agency); d) Agencias Reguladoras de Referencia Regional (Nivel 4) reconocidas por la Organización Panamericana de la Salud (OPS)	13.-El oferente deberá presentar el listado de los productos habilitados para importar y comercializar expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS.	14.- Certificado de habilitación como fabricante, Importadora o Distribuidora de los productos ofertados expedidos por DNVS.	15.- Certificado de cumplimiento de buenas prácticas de manufacturas y control y / o Almacenamiento según corresponda.	16.- Certificado de Registro sanitario.
1	EUROQUIMICA S.A.	L-asparaginasa inyectable	Unidad	VIAL	484	ASPARAGINASA 10.000 UI DEMOTEK	INDIA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA NO ES BIOLOGICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA NO ES BIOLOGICO NI RECOMBINANTE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS - UNA
Hospital de Clínicas - San Lorenzo
Departamento de Hemato - Oncología Pediátrica

Prof. Dra. Angélica Salinas
Jefa Dpto. Hemato Oncología Pediátrica
Hospital de Clínicas - San Lorenzo

EVALUACIÓN TÉCNICA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
748452
748452

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ERNESTO FRANCISCO FIGUEREDO CORONEL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 996554, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/12/2020 08:31

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **695790bc**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

5

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
748454
748454

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JORGE VOURLIOTIS ANDREA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA NATURALIZADA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 327840, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/12/2020 08:31

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **c045737a**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
748456
748456

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que VALERIA ALEJANDRA AYALA RODAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4611788, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/12/2020 08:31

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **400bbe32**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

San Lorenzo, 2 de diciembre de 2.020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas -UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. N° 1999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones prevista en fecha 03/12/2.020, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/___ hasta ___/___/___
- [x] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

FIRMA

Juan Manuel Acosta Alcaraz
ACLARACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
02/12/2020
Nº 800 FIRMA
HORA 14:37 ACLARACIÓN

San Lorenzo, 02 de diciembre de 2020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 03/12/2020, por las razones indicadas a continuación:

Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____

* Permiso Particular

Examen

Superposición de actividades

Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

DR. LUIS MARCELO MIÑO
Comité de Evaluación de Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
02/12/2020
Nº 801 FIRMA
HORA 16:50 ACLARACIÓN

16:50

9

Escaneado con CamScanner

San Lorenzo, 03 de diciembre de 2019.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1565/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 03/12/2019, por las razones indicadas a continuación:

- [ ] Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- [x] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

Lic. Lizahia cardozo
Comité de Evaluación de Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
03/12/2020
Nº 811 FIRMA
HORA 10:55 ACLARACIÓN